



HULYTEGO S.A.I.C.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2025

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
25 de Mayo 359
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

REF: Hulytego S.A.I.C. Hecho Relevante.
Cierre de compraventa. Transferencia de
participación de control.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en mi carácter de Presidente de Hulytego S.A.I.C. (la “Sociedad”) a fin de cumplir con lo requerido por el artículo 99 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (y modificatorias), el artículo 7, de la Sección II, del Capítulo II, del Título III de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modificatorias) y lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Listado de BYMA.

Las palabras en mayúsculas que no se encuentren definidas en el presente tendrán el significado que se les haya asignado en los Hechos Relevantes Originales (conforme dicho término se define a continuación).

Complementando lo comunicado mediante hechos relevantes publicados por la Sociedad en fechas 21 y 22 de agosto de 2025 en la Autopista de Información Financiera de la CNV bajo IDs #3404689 y #3405502 (en adelante, los “**Hechos Relevantes Originales**”), se informa que en el día de la fecha, y tras los Compradores haber dispensado a las partes vendedoras del cumplimiento de la cuarta condición precedente mencionada en el hecho relevante de fecha 22 de agosto de 2025, y habiéndose verificado el cumplimiento de las restantes 3 (tres) Condiciones Precedentes, se ha perfeccionado la compraventa y transferencia de las Acciones en favor de los Compradores. El precio de venta por Acción se estableció en la suma de (i) USD 0,133954 y (ii) AR\$ 7, ambos a ser abonados por la parte compradora de conformidad con los términos previstos en el Contrato.

Asimismo, se comunica que, como consecuencia de lo aquí informado y de conformidad con las formas y plazos previstos por el artículo 87 y concordantes de la Ley N° 26.831 (y modificatorias) y demás normas aplicables, oportunamente los Compradores anunciarán por los canales pertinentes el lanzamiento de la oferta pública de adquisición obligatoria de acciones de la Sociedad de conformidad con el artículo 9, Capítulo II, Título III de las Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias).

Sin otro particular, los saluda atentamente.

Rosario María Ybañez
Presidente